

Bogotá, D.C.

Ministerio de Minas y Energía
Origen: DESPACHO DEL MINISTRO
Rad: 2016031962 13-05-2016 07:19 AM
Anexos: 1 FOLIO
Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES
Serie:

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68
Bogotá, D.C.



Asunto: Respuesta a la Proposición 21 de 2016 "REFICAR"

Apreciada doctora Elizabeth:

De manera atenta remitimos respuesta a la proposición N° 21 de 2016 "para explicar las causas y consecuencias de los sobrecostos en los que se incurrió en el proceso de ampliación y modernización de la refinería de Cartagena S.A. (REFICAR)".

Cordialmente.

GERMAN ARCE ZAPATA
Ministro de Minas y Energía

Anexos: Un (1) Folio

Copia: Grupo Enlace al Congreso

Proyecto: Miguel A. Pedrosa M
Proyecto: Mónica María Correa
Compiló: Manuel Francisco Reyes Rodgers
Revisó: Martha Lucía Rodríguez Lozano
Revisó: Juan Manuel Andrade Morantes
Revisó: Bellaniris Ávila Bermúdez
Revisó: German Eduardo Quintero Rojas

(Radicado: 20021925 del 05/04/2016, 2016021197 del 01/04/2016)
TRD: 102.18

RESPUESTA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A LA PROPOSICIÓN N° 21 DE 2016, PARA EXPLICAR LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LOS SOBRECOSTOS EN LOS QUE SE INCURRIÓ EN EL PROCESO DE AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE CARTAGENA S.A. (REFICAR).

1. “¿Qué dependencia del ministerio es la encargada de realizar el control administrativo de las entidades del sector?”

Informamos que las Sociedades de Economía Mixta, se constituyen con aportes estatales y capital privado, además de encontrarse sujetas a las reglas de derecho privado y a la jurisdicción ordinaria conforme a las reglas contenidas en el artículo 461 del Código de Comercio. De tal forma, los órganos sociales consagrados en los estatutos constituyen los máximos órganos de administración y dirección encargados de la toma de decisiones dentro de cada entidad conforme a las normas mercantiles. Por tal razón, el Gobierno Nacional actúa dentro de cada entidad a través de sus representantes en la Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios y la Junta Directiva, instancias que constituyen los niveles decisorios y de control de cada sociedad.

2. “¿Cuántos convenios planes o programas ha firmado el Ministerio de Minas y Energía con ECOPETROL?”

Luego de realizar la investigación pertinente dentro de las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, no se encontró en la base de datos ningún contrato o convenio suscrito con ECOPETROL que tenga que ver con REFICAR durante los periodos comprendidos entre los años 2005 – 2016.

3. “¿Qué instrumentos de control se incorporaron en los convenios firmados con Ecopetrol para garantizar la eficiencia y la eficacia en la gestión y ejecución del proceso de ampliación y modernización de REFICAR.”

Se informa, que el Ministerio de Minas y Energía no ha firmado convenios con ECOPETROL para ejercer control y garantizar la eficiencia en la ejecución del proceso de ampliación y modernización de REFICAR.

4. “¿El ministerio, en algún momento de la ejecución del contrato, evidencio o encontró irregularidades por parte de la contratista que hubiese podido afectar gravemente los trabajos de la obra y el costo final de la misma?”

El Ministerio de Minas y Energía al no haber firmado convenios con ECOPETROL para ejercer control sobre la ejecución del proceso de ampliación de REFICAR, no es competente para responder la información solicitada, por lo anterior esta pregunta fue trasladada a la Contraloría General de la Nación mediante radicado MinMinas 2016030669 del 6 de Mayo de 2016, toda vez que esta entidad es el máximo órgano de control de conformidad con el artículo 267 de la Constitución Política de 1991 en cual establece: *“El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la Republica, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación.*